



**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO MUSEOGRÁFICO DE LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO MARQUES DE LOS VELEZ, correspondiente a la actuación 4.1 PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO MARQUES DE LOS VELEZ enmarcada en el EJE 4. COMPETITIVIDAD para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, (en adelante, PSTD) CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2). NEXT GENERATION-EU.**

**N/EXP: EXP. 2024/358000/006-302/00004**

En fecha 14 de enero de 2025 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 10:00 horas a fin de proceder a la valoración del sobre B.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández  
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio  
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández; El Técnico de Urbanismo, Ismael Motos Diaz, el Técnico de la Oficina de Fondos Europeos, Diego Jesús Caler Herrerías.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por la Mesa de contratación de fecha 7 de enero de 2025, respecto al único licitador que se ha presentado a esta licitación, PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.

*“1.- Requerir al dicho licitador para que presente para que presente la bóveda de audiovisuales conforme a lo previsto en el CCP*

*El archivo se aportará mediante un enlace de descarga o visualización que deberá estar alojado desde el día de la presentación de la documentación para la licitación hasta la fecha de contratación del servicio. El archivo de video deberá entregarse en un formato para programas informáticos de reproducción de uso convencional (por ejemplo: .mp4).*

*Dicha documentación que deberá presentarse por la sede electrónica en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento.”*

2.- Con fecha 10/01/2025 se formula el requerimiento al licitador, confiriendo un plazo de tres días cuyo acuse de recibo es de fecha 10/01/2025.

3.- Con fecha 13/01/2025 RE 170 se presenta la subsanación requerida por el licitador y se procede a la valoración de los criterios de valoración del sobre B por parte del Técnico.

4.- En fecha 10/01/2025 se publica el acta en PLACE y en el perfil del contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jZHLDoIwEEW\\_xQ8wM5RSdIk8CkYFi6B0Y5r4SI3oxhjj1wskbkvozG6Sc-fOnOEJFZ1Y1J1ajgs7kDf11Gf10PebukIFUrp7rwzXXjK1kYssRDITLqNR2rOIZa1eutbv4wE2UIXtAMn2NEx9P4oJ/Tn17QLIioLFbUsaoGoA7CkPO32fIX71ju3Tcl5mLE84YhJHwaKwHOSEDFvAzgZpjcs-Ee\\_BdkhpgQdYDqR-UhfwBBYFd\\_r4-9305losHm23GScWlIsfSmHWuqxFEKc8uRCITf6AFYC3-A!/d14/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/pw/Z7\\_AVEQAI930OBRD02JPMTPG21006/act/id=0/p=javax.servlet.include.path\\_info=OCPjspOCPdetalleOCPMainDetalle.jsp/598104036060/-/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jZHLDoIwEEW_xQ8wM5RSdIk8CkYFi6B0Y5r4SI3oxhjj1wskbkvozG6Sc-fOnOEJFZ1Y1J1ajgs7kDf11Gf10PebukIFUrp7rwzXXjK1kYssRDITLqNR2rOIZa1eutbv4wE2UIXtAMn2NEx9P4oJ/Tn17QLIioLFbUsaoGoA7CkPO32fIX71ju3Tcl5mLE84YhJHwaKwHOSEDFvAzgZpjcs-Ee_BdkhpgQdYDqR-UhfwBBYFd_r4-9305losHm23GScWlIsfSmHWuqxFEKc8uRCITf6AFYC3-A!/d14/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/pw/Z7_AVEQAI930OBRD02JPMTPG21006/act/id=0/p=javax.servlet.include.path_info=OCPjspOCPdetalleOCPMainDetalle.jsp/598104036060/-/)

Código Seguro De Verificación	yT/RxKxygb0ja/1PpvZYsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	14/01/2025 13:11:04
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	14/01/2025 13:10:02
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	14/01/2025 13:04:32
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	14/01/2025 13:01:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	14/01/2025 12:57:10
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yT%2FRxKxygb0ja%2F1PpvZYsg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yT%2FRxKxygb0ja%2F1PpvZYsg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Visualización de Sello de Tiempo	
Número de Expediente	2024/358000/006-302/00004
Identificador del Anuncio	
Tipo de Anuncio	Acta mesa 7/01/2024 sobre A - B
Contenido del Anuncio	<a href="#">Descargar Anuncio.xml</a>
Hash del contenido	wRi06AntV3LBwYldJVOc69QWT1zzV vrOFGdmSpjUo=
Sello de tiempo	<a href="#">Sello de tiempo</a>
Autoridad que expide:	4: C=ES L=MADRID O=FNMT-RCM,OU=CERES.2.5.4.97=VATES-022829004J CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023
Fecha de expedición:	10 de enero de 2025 11:51:30
<a href="#">Volver</a>	

5.- Con fecha 09/01/2025 se obtiene se obtiene el informe MINERVA para esta operación MRR\$uenfdph16ewcULJw, todos los miembros de la mesa con los licitadores que se han presentado y se obtiene:

*Se ha realizado el análisis de riesgos de las 5 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:*

*5 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)*

*0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)*

*Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).*

*Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.*

6.- Con fecha 13 de enero de 2025, analizada la documentación técnica presentada por el licitador, se emite informe de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor por el técnico de la mesa de contratación que consta en el expediente y que se reproduce a continuación:

*“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS CON CRITERIOS NO MATEMÁTICOS (SOBRE B) PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DE LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO MARQUÉS DE LOS VÉLEZ, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN 4.1 PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO MARQUÉS DE LOS VÉLEZ ENMARCADA EN EL EJE 4. COMPETITIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CUEVAS DEL ALMANZORA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.II.2)*

*A petición de la mesa de contratación constituida para el procedimiento de contratación de servicios para la ejecución del proyecto museográfico de la torre del homenaje del castillo marqués de los Vélez, correspondiente a la actuación 4.1 proyecto de restauración de la torre del homenaje del castillo marqués de los Vélez, enmarcada en el eje 4, competitividad para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Cuevas del Almanzora, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.II.2).*

*Se emite el siguiente informe que tiene por objeto analizar la documentación del sobre B del único licitador PATRIMONIO INTELIGENTE SL con carácter previo a la apertura del sobre /archivo C, a fin de determinar su admisibilidad y valorar la oferta.*

*Los criterios de valoración y la documentación que debe contener el sobre B se indican en el apartado L.3 del CCP (criterios no matemáticos de valoración de las ofertas - cláusula 17.a.2).*

*Se comprueba que la documentación presentada por el licitador PATRIMONIO INTELIGENTE SL se corresponde con la que se solicita en el CCP apartado L.3 para los criterios valorables de forma no matemática. A continuación, se indican los criterios de valoración:*

*Conforme a la cláusula 17.B del PCAP B. MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:*

*a. Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.*

*b. Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras.*

*c. Regular: cuando se limite a un somero estudio de los servicios y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.*

*d. Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que define el objeto del contrato.*

Código Seguro De Verificación	yT/RxKxygb0ja/1PpvZYSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	14/01/2025 13:11:04
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	14/01/2025 13:10:02
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	14/01/2025 13:04:32
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	14/01/2025 13:01:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	14/01/2025 12:57:10
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yT%2FRxKxygb0ja%2F1PpvZYSg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yT%2FRxKxygb0ja%2F1PpvZYSg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

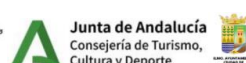




Financiado por  
la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO  
Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Turismo,  
Cultura y Deporte

e. *Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que define el objeto del contrato.*

*Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a ¾ de esa puntuación, a la considerada como "buena"; de ¾ a la mitad, a la calificada como "regular"; de la mitad a ¼ de los puntos, a la calificada como "mala", y cero puntos a la calificada como "muy mala".*

*Tras analizar la documentación aportada, se comprueba que se ajusta a la extensión máxima.*

*A continuación, se valora de forma pormenorizada y se puntúa cada uno de los documentos aportados: a) Solución técnica. (máximo 10 puntos):*

*Se incluyen mejoras sobre el proyecto museográfico. Se indican dimensiones y especificaciones técnicas. Cada una de ellas serán valoradas por el coordinador del proyecto del Ayuntamiento, siendo ejecutadas o no según su criterio. Se propone la fabricación de los muebles en DM hidrófugo (DMF). Se propone la iluminación de los arcones del ámbito 2. Se proponen modelos de etapa de potencia y altavoces. A valorar por el coordinador del proyecto.*

**Puntuación: Buena. 6 de 10 puntos.**

*b) Bovina de audiovisuales que haya realizado el licitador en instalaciones museográficas o exposiciones. (máximo 25 puntos):*

*Se aportan fragmentos de audiovisuales. Cuentan con buena definición y calidad de imagen. El tipo de audiovisuales es muy diverso, con recursos que pueden ser empleados a criterio del coordinador en los audiovisuales del proyecto: tomas de drone, time-lapse, tróvelin, tomas de paisajes, tomas en detalle, etc. Se emplea fuente legible. Se incluye fragmento de audiovisual tipo vídeo-personaje. La calidad del audio es buena.*

**Puntuación: Buena. 19 de 25 puntos.**

*c) Propuesta de recursos y aplicaciones (apps) para los interactivos (mesas interactivas/pantallas táctiles). (máximo 15 puntos):*

*Se identifican los interactivos. Se recogen criterios fundamentales a tener en cuenta en la elaboración de los interactivos. Se plantea una propuesta de interactivo para cada uno. Se indican de forma individualizada roles de interacción. Además, se indica el sentido del interactivo y los contenidos.*

**Puntuación: Buena. 10 de 15 puntos.**

**Puntuación final: 35 puntos (máximo 50 puntos)**

*Por lo expuesto, se concluye:*

**Primero:** *Se comprueba que la documentación presentada por el único licitador PATRIMONIO INTELIGENTE SL se corresponde con la que se solicita en el CCP apartado L.3 para los criterios valorables de forma no matemática.*

**Segundo:** *Tras valorar la documentación entregada, la propuesta de PATRIMONIO INTELIGENTE SL obtiene una puntuación total de 35 puntos sobre 50 puntos."*

Por lo expuesto, se acuerda por la Mesa de Contratación:

**Primero:** La admisión del licitador PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. a la licitación.

**Segundo:** Aprobar las valoraciones de los criterios que dependen de un juicio de valor conforme al informe emitido, otorgando al licitador PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. 35 puntos.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 11:10 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico, redacción del acta.

Presidente

Vocales

Secretaria

Código Seguro De Verificación	yT/RxKxygb0ja/1PpvZYSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	14/01/2025 13:11:04
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	14/01/2025 13:10:02
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	14/01/2025 13:04:32
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	14/01/2025 13:01:32
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	14/01/2025 12:57:10
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yT%2FRxKxygb0ja%2F1PpvZYSg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yT%2FRxKxygb0ja%2F1PpvZYSg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

